

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.2.3.1

Dependencia o Entidad: Sistema Educativo Estatal Regular

Área auditada: Departamento de Control Escolar

Titular: Profra. Silvia Fernández Aguilar

Tipo de auditoría: De Cumplimiento

No. de oficio de comisión: CGE/OIC-SEER-0360/09/2019

Período revisado: Ejercicio 2018

Fecha de inicio: 04 de septiembre de 2019

Fecha de conclusión: 04 de noviembre de 2019

Contralor Interno: C.P. Abelardo González de los Santos

Auditor: C.P. Graciela Hernández Romero

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



I.- ANTECEDENTES.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019 y en atención a las indicaciones giradas por el C.P. Abelardo González de los Santos, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4 fracciones V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 8 fracción VI y 98 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y Municipios de San Luis Potosí, 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

para el presente año; se notificó el 05 de septiembre de 2019 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Control Escolar, a la Profra. Silvia Fernández Aguilar, Jefa del Departamento de Control Escolar, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría No. 1.2.3.1, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEER-0360/09/2019, de fecha septiembre 03, 2019.

En cumplimiento con la orden de auditoría de CUMPLIMIENTO se comisionó a la C.P. Graciela Hernández Romero, auditora adscrita al Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular, iniciando la auditoría el día 04 de septiembre de 2019 y concluyó con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. Período.

La revisión efectuada comprende del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

II.2. Objetivo

Determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, además determinar si un asunto en particular cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables.

II.3. Alcance

El alcance en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2019 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 100%.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia de la Profra. Silvia Fernández Aguilar, Jefa del Departamento de Control Escolar, quien solicitó sellar el acuse de recepción de la orden de auditoría 1.2.3.1, emitida con el oficio CGE/OIC-SEER-0360/09/2019 del 03 de septiembre del 2019, en el cual se solicita se ponga a disposición del auditor, la documentación vinculada con el objeto de la auditoría, misma que a continuación se describe:

- Leyes y reglamentos
- Decretos
- Código de Conducta o de prácticas

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

- Descripciones internas de políticas, planes y procedimientos estratégicos y operativo
- Manuales
- Acuerdos y convenios
- Visión y misión
- Norma (s) vigente (s) de creación y fusión
- Atribuciones legales
- Matriz de riesgos

Una vez que concluyó el término de 3 días hábiles para presentar las evidencias documentales, se recibieron en las oficinas del Departamento de Control Escolar las evidencias documentales solicitadas. Se valoraron las respuestas y las evidencias documentales que se presentan, detectando que cumplen con los lineamientos, criterios, manuales y procedimientos.

Se valoraron las respuestas y las evidencias documentales que presenta el Departamento de Control Escolar del S.E.E.R., detectando que cumplen rigurosamente con las Normas Generales de Control Interno y con la Implementación del Marco Integrado de Control Interno; se trabaja bajo el cumplimiento del Código de Conducta para los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Se revisó que cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas con la documentación comprobatoria, a su vez se detecta que se cumple con su programa de trabajo y planificador.

La Profra. Silvia Fernández Aguilar, entrega la documentación que soporta los Manuales de Procedimientos, los reglamentos y lineamientos internos del departamento, su normatividad y su Código de Conducta, mismos que se anexan al expediente de la Auditoría, además, se aplicaron cuestionarios a algunos docentes para conocer y verificar el conocimiento y la existencia de los procedimientos.

VI.- RECOMENDACIÓN.

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la dirección del Departamento de Control Escolar, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en opinión del personal del Órgano Interno de Control del SEER, considera que en términos generales y respecto de la muestra de revisión, que se apegan a las reglas de operación que los regula, en base a eso, podemos recomendar: seguir perfeccionando e implementando Sistemas y Mecanismos de Control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos Institucionales.

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

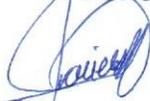
No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Se entrega informe SIN OBSERVACIONES de ningún tipo.

ATENTAMENTE

ELABORÓ

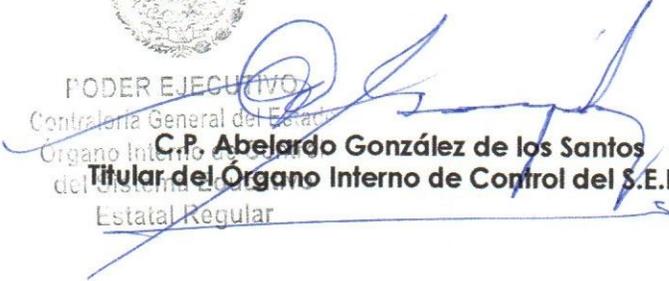


C.P. Graciela Hernández Romero
Auditor Interno del S.E.E.R.

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME



PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control del Sistema Educativo
Estatual Regular
C.P. Abelardo González de los Santos
Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.



2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"